



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Comunicar al Superior Tribunal de Justicia, que esta Legislatura vería con agrado se conformara legalmente y constituyera físicamente la Junta Electoral correspondiente para el empadronamiento de los ciudadanos rionegrinos que habitan la Comuna de Dina Huapi y su zona de influencia creada por Ley No. 2352 el día 29 de diciembre de 1989, a los efectos de proseguir con los pasos conducentes a la ratificación de dicha creación, de acuerdo a lo previsto por Ley No. 2353 -Capítulo 2o.- Artículo 7o.

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-

**COMUNICACION N° 23/1992**